



ACTA JE N° 014/2022

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en la Secretaría General Académica con sede en el Rectorado de la Universidad - se reúnen los miembros titulares de la **Junta Electoral**, designados conforme a la Resolución CS N° 164/2021, Sr. Fernando Luis Martino, Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de tratar los siguientes temas:

- 1.- Acta J.E. N° 13.
- 2.- CUDAP Nota N° 0000758/2022 y CUDAP Nota FHCS N° 1076/2022 - Solicitud de habilitación mesa electoral claustro graduados FHyCS – Localización Apóstoles.-
- 3.- Localización de Mesas electorales Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 4.- CUDAP Nota N° 759/2022 Solicitud de rectificación de Nombre en Padrón Graduados FHYCS
- 5.- CUDAP FCEQYN Nota N° 1656/2022 y CUDAP FCEQYN Nota N° 1662/2022, Sotelo, Carlos Adrián y Ellis, Emanuel Rodrigo respectivamente, solicitan apertura de más mesas de votación del claustro estudiantil de FCEQYN.-
- 6.- CUDAP RECTORADO Nota N° 727/2022 – Solicitudes de habilitación de mesas de claustro graduados localización Posadas, San Vicente y San Pedro
- 7.- CUDAP FCEQYN Nota N° 1609/2022 – Jorge MAIDANA solicita ampliaciones de plazos de publicación de los padrones de todos los votantes de la FCEQYN.
8. Notas CUDAP: FCEQYN_NOTA-S01:0001632/2022 y CUDAP: FCEQYN_NOTA-S01:0001673/2022, Solicitud de habilitación mesa electoral claustro graduados FCEQyN – Localización Iguazú.-

Debatido los temas:

- 1.- Dejar constancia que por error involuntario se procedió al registro en el sistema de Gestión Documental COMDOC, de un Acta Junta Electoral. Siendo el número asignado por el sistema el 13. Atento a que el Acta N° 13 no incluye ningún tema, se

CUDAP : ACTA_JEC-S01.0000014/2022



[Handwritten signatures]



Resuelve transferir al área de documentación mal confeccionada (docerro@rectorado).

2.- Considerando que las solicitudes se ajustan a lo establecido en el Reglamento Electoral, Ordenanza N° 076/2019, se Resuelve habilitar la localización Apóstoles para la incorporación de una mesa de Graduados para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Asimismo de conformidad, a lo establecido en el Acta J.E. N° 11, la delegación electoral de la unidad académica antes mencionada, podrá aceptar solicitudes de incorporación de graduados en la localización habilitada, que no impliquen incorporación de nuevos electores al padrón de la unidad académica.

3.- En virtud de que las únicas solicitudes de habilitación de localizaciones geográficas obrantes en ésta Junta Electoral, por fuera de la Sede Central de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, son las resueltas en el punto anterior, requerir a la delegación electoral, remita a esta Junta Electoral con carácter de urgente, en el caso de que existiera alguna otra solicitud de localizaciones de mesas electorales y/o si la misma hubiera fijado otras localizaciones distintas.

4.- Avalar lo actuado por la Directora General de Enseñanza de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Lía Etel ROJO, en relación al cambio de nombre correspondiente a: SCHMIDT ROSARIO ITATÍ D.N.I. N° 17.064.187.

5.- Remitir a la Delegación electoral de la unidad académica a los efectos de que se expida sobre lo solicitado por Sotelo, Carlos Adrián y Ellis, Emanuel Rodrigo.

6.- Atento a que la solicitud se ajusta a lo establecido en el Reglamento Electoral, Ordenanza N° 076/2019, se resuelve habilitar la localización Posadas para la incorporación de una mesa de Graduados para la Facultad de Ciencias Forestales. Asimismo de conformidad a lo establecido en el Acta J.E. N° 11, la delegación electoral de la unidad académica antes mencionada podrá aceptar solicitudes de incorporación de graduados en la localización habilitada, que no impliquen incorporación de nuevos electores al padrón de la unidad académica. -

7.- No hacer lugar a lo solicitado, atento a que los fundamentos vertidos no constituyeron impedimento para que la comunidad universitaria de la Facultad de

CUDAP : ACTA_JEC-S01:0000014/2022



Handwritten signatures and initials



Ciencias Exactas, Químicas y Naturales pueda consultar el padrón provisorio y efectuar los reclamos en caso de corresponder, en tanto que dichos padrones estuvieran publicados en forma física y virtual durante un período mayor a cinco días corridos, tal cual establece el artículo 17 del Reglamento Electoral, Ordenanza N° 076/2019. Asimismo, la Junta Electoral habilitó un correo institucional para la recepción de los reclamos que pudieran haber surgido y la consulta virtual poseía un modo simplificado por D.N.I. y por listado por claustro, disponible en la página de la Universidad Nacional de Misiones.

8- Considerando que las solicitudes se ajustan a lo establecido en el Reglamento Electoral, Ordenanza N° 076/2019, se Resuelve habilitar la localización Iguazú para la incorporación de una mesa de Graduados para la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales. Asimismo de conformidad, a lo establecido en el Acta J.E. N° 11, la delegación electoral de la unidad académica antes mencionada, podrá aceptar solicitudes de incorporación de graduados en la localización habilitada, que no impliquen incorporación de nuevos electores al padrón de la unidad académica.

- No siendo para más, firman al pie los presentes.

Héctor Benjamín VERA

Miembro Titular

Fernando Luis MARTINO

Miembro Titular

Nancy Gabriela NITTMANN

Miembro Titular

